

Aprobado el modelo de pago para la autoliquidación del canon medioambiental del agua en CLM

Resolución de 27/06/2025, de la Dirección-Gerencia, de aprobación de uso del modelo 046 como documento de pago para la autoliquidación del canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua (DOCM 30 de junio).

[descargarArchivo.do](#)

Canon del agua:

El Canon del Agua en Castilla-La Mancha, también conocido como Canon DMA (Directiva Marco del Agua), es un tributo ambiental que entró en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene como objetivo financiar proyectos de mejora de infraestructuras hídricas y la gestión sostenible del agua.

Autoliquidación del canon:

La autoliquidación del canon del agua se refiere al proceso de declaración y pago del canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua en Castilla-La Mancha. Este canon, que grava el uso y consumo de agua, debe ser declarado y pagado por las entidades suministradoras dentro de los plazos establecidos.

Plazo de presentación:

Dentro de los meses de enero y julio, las entidades suministradoras presentarán, por cada municipio que abastezcan y en relación con los respectivos semestres anteriores al mes de referencia, las autoliquidaciones, ajustadas al modelo aprobado al efecto.

Se presentarán de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Aprobado el modelo de pago para la autoliquidación del canon medioambiental del agua en CLM

Objeto:

Comunicación por parte de las entidades suministradoras de la presentación del la Autoliquidación del Canon DMA junto con fichero Excel justificativo de datos y justificante de pago.

Destinatarios:

Entidades suministradoras obligadas a realizar la liquidación del Canon DMA.

Requisitos:

Todas las entidades suministradoras de agua que desarrollen su actividad en el territorio de Castilla-La Mancha están obligadas a:

- a) Repercutir y recaudar el tributo de sus abonados y, en su caso, de los comuneros.
- b) Autoliquidar e ingresar dentro de los plazos establecidos las cantidades repercutidas o que deban de repercutirse en concepto de canon DMA, así como los consumos propios.
- c) Autoliquidar e ingresar dentro de los plazos establecidos, las cantidades que no hayan sido percibidas cuando por su falta de pago no puedan ser justificadas como impagadas de acuerdo con lo que prevé el artículo 75.
- d) Cumplir los deberes formales derivados de la gestión e inspección del tributo establecidos en la presente ley, en sus normas de desarrollo y en las normas tributarias de aplicación general.

Aprobado el modelo de pago para la autoliquidación del canon medioambiental del agua en CLM

Crterios:

Artículos del 73 a 76 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.

Documentacion a aportar:

- Documento de Pago Modelo 046 de la JCCM
- Fichero (Archivo Excel) con los datos de la autoliquidación
- Fichero (Archivo Excel) con relación de contribuyentes.
- En su caso, justificante de pago, cuando el pago no se acredite en el propio modelo 046.

[Detalle del trámite | Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha](#)